

Jueves 08 de febrero de 2024

Sr. Presidente de la

Honorable Cámara de Diputados de la nación

D. Martín A. Menem

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. a efectos de que:

Con el Expte N° 5172-D-2023, se ha presentado en esta Cámara un Proyecto de Ley que impulsa la derogación de la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

La Diputada del Bloque La Libertad Avanza, Rocío Belén Bonacci, autora del proyecto en cuestión incorpora en la presentación, adhiriendo al mismo en calidad de "co-autores", las firmas de los diputados Oscar Zago presidente de su bloque, Lilia Lemoine, Beltrán Bedit, María Fernanda Araujo y Manuel Quintar.

Sin embargo, luego de las declaraciones públicas de la Diputada Lemoine, rechazando públicamente la autenticidad de su firma, la autora del proyecto reconoció a través de las redes sociales que tales firmas no se habían formalizado de acuerdo al procedimiento reglamentario, es decir, a través de una comunicación por la cuenta oficial de los diputados firmantes.

Este procedimiento, que invalida la presentación, revela más premura que impericia. El apuro en instalar un debate que ya fue saldado con la sanción de la Ley 27.610, como resultado de la intervención de millones de mujeres en las calles, dispuestas a defender el derecho a decidir sobre sus cuerpos, empalma con otro ataque del procurador del Tesoro, Rodolfo Barra, que tiene a su cargo la asesoría jurídica de la Presidencia de la Nación, quien declaró "2024: año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad" y pretende avasallar los derechos conquistados por el movimiento de mujeres expresando que "Tenemos una fundada esperanza en que, en este Año de la Vida, sea derogada la también inhumana ley 27.610".

Como otros tantos intentos ilegítimos de imponer un retroceso a los derechos conquistados, que el oficialismo ha buscado imponer en sus escasos días de gobierno, éste también deberá fracasar. Reclamamos la anulación por parte de la Presidencia del expediente al que se dio curso indebidamente, siendo fraudulentas sus adhesiones -según declaraciones de tres de sus supuestos firmantes-, y alertamos sobre la naturaleza antiderechos intrínseca en el mismo, ya que no solo penalizaría nueva y doblemente a las personas gestantes y a los profesionales médicos sino que además pretende disminuir la pena a quien lleve a la muerte a una persona gestante por un aborto no consentido.



"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma
de la Constitución Nacional Argentina"

Romina Del Plá, Myriam Bregman, Nicolás del Caño, Alejandro Vilca, Christian Castillo

Diputadas y Diputados del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad